



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
octubre de 2025 con cuentas auditadas de 2023



CEOM

Asociación para la integración de las Personas con Discapacidad Intelectual

Misión

"Contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual, pueda avanzar su proyecto de calidad de vida promoviendo su inclusión como ciudadana de pleno derecho".

Origen

La Asociación para la integración de las Personas con Discapacidad Intelectual (CEOM) fue constituida en 1990 por un grupo de padres y madres de personas con discapacidad intelectual. Comenzó a gestarse en el colegio público de educación especial Pérez Urruti de Murcia, ante la necesidad de dar respuesta a la realidad de sus hijos una vez finalizada la etapa de educación escolar obligatoria.

Año de constitución: 1990

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2023)

La entidad desarrolla sus actividades a través de los siguientes recursos:

- Centro de día y ocupacional: atención integral para desarrollo personal y socio laboral. Facilita servicio terapéutico, transporte, comedor, club deportivo, ocio, etc.
- Tres viviendas tuteladas fomentando el aprendizaje y la vida autónoma.
- Centro especial de empleo (CEE): desarrollo de capacidades laborales en un entorno favorable. Ofrece servicios de limpieza y mantenimiento de interiores.
- Integración laboral: empleo con apoyo, búsqueda de recursos formativos, Formación Profesional, preparación de oposiciones.

Beneficiarios 196

Personas con discapacidad intelectual y sus familias.
Murcia

Socios 105

Voluntarios 34

Empleados 79

Gasto 2.605.412 €



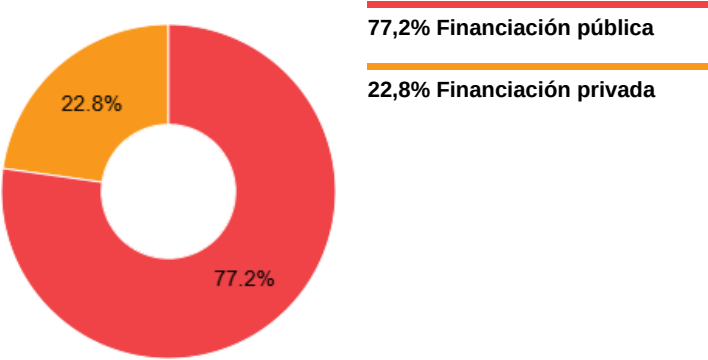
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

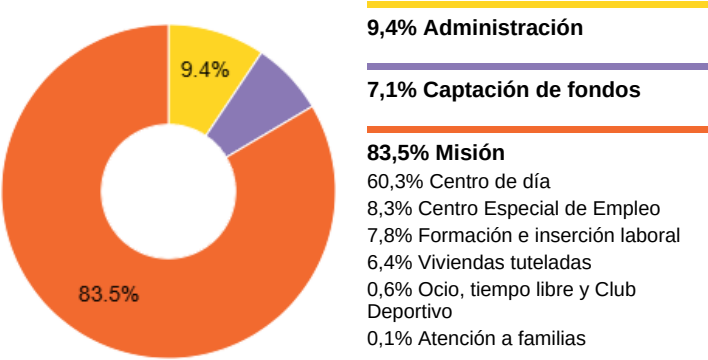
Datos económicos

Ingresos 2.602.659 € (2023)



El 77,2% de los ingresos proceden de administraciones autonómicas y locales, principalmente del Gobierno de la Región de Murcia (76%), tanto a través de conciertos (48,9%), como de subvenciones (27,1%). En cuanto a los ingresos privados, el 7,5% proceden de aportaciones de entidades jurídicas y el 4,3% de cuotas de usuarios.

Gastos 2.605.412 € (2023)



Órgano de gobierno

Presidente/a: Rosario Martínez Robles
Director/a: Josefa López Romero

Todos los miembros de la Junta Directiva son familiares de beneficiarios y socios de la entidad.

Estructura

La asociación CEOM constituyó el Club Deportivo CEOM en 1997.
Además, es miembro de Plena Inclusión Murcia y de la Asociación Tejiendo Redes para la Huerta de Murcia.

Contacto

Ctra. Mazarrón, km. 2, 30120, El Palmar
968 88 22 77
<http://www.asociacionceom.org>
ceom@asociacionceom.es



NIF: G30239578
Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 2.684

Colabora

Puedes colaborar directamente con CEOM en los siguientes enlaces.
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual, pueda avanzar su proyecto de calidad de vida promoviendo su inclusión como ciudadana de pleno derecho".

Misión estatutaria:

Según el artículo 2 de los Estatutos de la entidad, "la Asociación basa su actuación en la democracia interna, la transparencia y la solidaridad entre sus miembros.

La Asociación fundamenta su actuación en garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad intelectual en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de toda forma de discriminación.

A estos efectos, la Asociación podrá: apoyar a las familias para conseguir mejorar su calidad de vida y la de sus miembros con discapacidad intelectual, reunir y difundir información general y especializada sobre los problemas de las personas con discapacidad intelectual; ostentar la condición de administradora de ámbitos protegidos de personas con discapacidad intelectual y afines a éstos, defenderán a las personas con discapacidad intelectual y /o afines a éstos; defendiéndolas en su consideración como sujetos de derechos y deberes, su inclusión y empoderamiento hasta lograr su plena ciudadanía, promover iniciativas y reivindicar y negociar la legislación adecuada que reconozca y haga efectivos los derechos y se posibilite su plena inclusión social, en igualdad de condiciones con el resto de los ciudadanos, promover la participación efectiva de las personas con discapacidad intelectual en la vida del movimiento asociativo, con entidad en su sección juvenil que tendrá autonomía funcional, organización y gobierno propio para los asuntos juveniles; promover programas y actividades encaminadas a la

promoción y/o desarrollo de actividades físico-deportivas para personas con discapacidad intelectual; promover la formación y preparación de personas para el desarrollo de actividades socioculturales y de tiempo libre dirigidas a personas con discapacidad intelectual; así como promover, crear, participar y gestionar fundaciones, empresas, centros, servicios, programas, clubes; pudiendo recabar fondos, ayudas, colaboraciones, donaciones y subvenciones, formalizar acuerdos, contratos, convenios y conciertos con instituciones, personas y entidades de derecho público y privado, todo encaminado al cumplimiento efectivo de sus fines.

El contenido de este artículo se entiende redactado a título meramente enunciativo y no limitativo, abarcando las acciones y medios lícitos que coadyuven al mejor cumplimiento de sus fines, así como cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir al cumplimiento de los fines de la Asociación o redundar en beneficio de las personas con discapacidad intelectual o sus familias. Las actividades a desarrollar por la Asociación se llevarán a cabo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 32.1.b de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, de modo que no estén restringidas exclusivamente a beneficiar a sus asociados, así como a lo dispuesto en el Artículo 3, apartados 3º y 4º, de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y normas que las desarrollen o sustituyan, resultando de interés general para, entre otras, la investigación científica y desarrollo tecnológico, la asistencia social y deportiva, establece la citada normativa.

Los valores que la Asociación defiende son: la consideración de la persona con discapacidad intelectual y parálisis cerebral como sujeto de derechos y deberes, su inclusión y empoderamiento hasta lograr su plena ciudadanía, la importancia de las familias, la calidad en la actuación de las organizaciones y el interés por la globalidad del colectivo de personas con discapacidad intelectual y parálisis cerebral.

La Asociación asume y hace propios los principios y valores que se proclaman en el Preámbulo y el artículo tres de la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y normativa que la desarrolle.

La Asociación persigue contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida y promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria".

El artículo 4 de los Estatutos establece que el ámbito territorial de la Asociación corresponde a la Región de Murcia.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2023)



CEOM desarrolla su actividad en:

- Un edificio en propiedad en el que ubica el servicio de centro de día, su sede central y desde donde se gestionan los diversos servicios.
- Una vivienda alquilada y dos en propiedad (El Palmar, Sangonera y Alcantarilla, respectivamente), utilizadas para los servicios de vivienda tutelada y rotatoria de aprendizaje, así como de respiro familiar.
- Un centro en alquiler donde se ubica la formación en la ciudad de Murcia.

Centro de día

60.3% del gasto total

Beneficiarios: 96

El centro de día está dirigido a personas con discapacidad intelectual, con el objetivo de proporcionarles los recursos individuales necesarios para su desarrollo personal y socio-laboral desde una perspectiva de atención integral e inclusiva durante el día. Hay 96 plazas concertadas con el Instituto Murciano de Acción Social, todas ellas ocupadas durante 2023 y 6 privadas más autorizadas, que sin embargo no fueron ocupadas durante ese año. En este centro se realizan tres servicios diferentes:

- Servicios básicos, que comprenden la asistencia en las actividades básicas del día a día, transporte accesible y manutención. Destacan el programa de autogestores, con el que se organizan grupos formados por usuarios del centro de día que están dinamizados por un técnico de apoyo o mediador y se reúnen quincenalmente para tomar decisiones referidas al funcionamiento del centro en representación de sus compañeros.
- Servicios terapéuticos tales como orientación para la promoción de la autonomía personal, apoyo psicológico, formación ocupacional, programa de psicomotricidad, club deportivo con el que se participa en actividades deportivas durante el año, etc.
- Servicios complementarios, que comprenden formación reglada, salidas de ocio y vacaciones, participación en eventos y fiestas y apoyo a las familias.

Centro Especial de Empleo

8.3% del gasto total

Beneficiarios: 18

CEOM gestiona un Centro Especial de Empleo, que ofrece a personas con discapacidad física, psíquica y sensorial la posibilidad de desarrollar sus capacidades laborales en un entorno favorable y mediante alguna actividad productiva. De este modo, se les ofrece la oportunidad de acceder a un puesto de trabajo digno y remunerado. Desde el CEE se prestan servicios de limpieza y mantenimiento de interiores, y en 2023, el total de la plantilla estuvo compuesto por 18 personas con discapacidad, concretamente: 5 personas con discapacidad física, 1 con discapacidad sensorial, 4 con enfermedad mental y 8 con discapacidad intelectual.

Además, a raíz de la iniciativa de un usuario, se lleva a cabo el proyecto aulas naturales de sensibilización medioambiental para escolares de primaria, principalmente. Están gestionadas y dinamizadas por personas con discapacidad intelectual de la Asociación. Las sesiones se desarrollan según dos temáticas:

- Rambla Salada en el Albergue Juvenil de Las Torres de Cotillas.
- La Huerta de Murcia en el Vivero Municipal del Mayayo.

Formación e inserción laboral

7.8% del gasto total

Beneficiarios: 193

Desde el servicio de inserción laboral, se facilita a las personas con discapacidad intelectual la posibilidad de incorporarse al mundo laboral. Para ello se sigue una metodología de empleo con apoyo, contando con la participación de la figura clave del preparador laboral. Se realiza un análisis y valoración de los perfiles de los candidatos y de las ofertas de las empresas, para ofrecer la posibilidad de realizar contratos y prácticas laborales en empresas. Además, desde CEOM se realiza el seguimiento y evaluación de todo el proceso.

Como parte del servicio de inserción laboral, se realiza también la búsqueda de recursos formativos, y la derivación a opciones formativas, tanto públicas (dependientes del Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de Murcia, y ejecutada por centros privados de formación), como privadas.

En el año 2023 se gestionaron 73 ofertas y se insertaron 48 personas.

Además, dentro del ámbito de formación reglada se han desarrollado los siguientes itinerarios:

- Programa de Formación Profesional. Se ofrece formación de “Auxiliar de viveros, jardines y centros de jardinería”, subvencionado desde la Dirección de Formación Profesional de la Región de Murcia. Además, a través de la formación ofertada anualmente por el Servicio Regional de Empleo y Formación, desde CEOM se realiza el Programa Mixto de Empleo y Formación del perfil profesional de “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales”.

- Programas de refuerzo de la empleabilidad de personas con discapacidad psicosocial e intelectual, y la incorporación efectiva al empleo ordinario.

- Preparación para el acceso a función pública, en colaboración con el Ayuntamiento de Murcia, a través de la cesión de un aula en el Espacio Joven.

En 2023 se puso en marcha el proyecto ‘APOYA2 2.0’ en colaboración con Fundación La Caixa con el fin de impulsar iniciativas centradas en el fomento del empleo y la orientación ocupacional, el desarrollo local, la inclusión social y la atención a la dependencia y accesibilidad, facilitando la realización de seguimientos en el puesto de trabajo de las personas con discapacidad intelectual y actuando de mediador entre la empresa y el trabajador para paliar cualquier incidencia y aspecto de mejora.

Viviendas tuteladas

6.4% del gasto total

Beneficiarios: 22

Vinculado al centro de día, la Asociación cuenta con un servicio de vivienda rotatoria de aprendizaje para fomentar la autonomía y la vida independiente de las personas con discapacidad intelectual, como forma de favorecer su inclusión social. Para ello, cuenta con dos viviendas en la localidad de Sangonera La Verde y El Palmar, de 8 y 4 plazas respectivamente. Todas las plazas de las viviendas son privadas y para el acceso a las mismas, es obligatorio ser beneficiario de una plaza en el centro de día. En total, 22 personas estuvieron en las viviendas rotatorias.

- En la vivienda Sangonera, se ofrece también una plaza de respiro familiar permaneciendo abierta de forma continuada durante el año 2023 y utilizada durante 94 días por 12 personas.

- En cuanto a la vivienda de El Palmar, desde 2022, ha sido destinada al proyecto Mi Casa cuyo modelo ha sido propuesto por Plena Inclusión. Está dirigido a personas con grandes necesidades de apoyo permitiéndoles vivir de forma autónoma en un piso con un sistema de apoyos personalizados, en vez de en una residencia, favoreciendo, así, una vida plena en comunidad. En 2023, participaron en este proyecto 3 personas de forma privada.

Ocio, tiempo libre y Club Deportivo

0.6% del gasto total

Beneficiarios: 196

Facilita un programa de ocio anual, tanto con actividades semanales, como actividades de más de un día de duración. Son planificadas teniendo en cuenta las necesidades de apoyo de los participantes distinguiendo entre culturales, vacacionales, talleres creativos y actividades compartidas.

En 2023, se realizó un campamento de verano en Águilas con 19 usuarios, un viaje a Benidorm (organizado por Plena Inclusión a través de la convocatoria de IMSERSO), cenas, excursiones de un día, etc.

Cuenta, además, con un Club Deportivo creado con el fin de facilitar a personas con discapacidad intelectual actividades deportivas que les faciliten un beneficio físico, mental y emocional y que acrediten disponer de una certificación de persona con discapacidad intelectual de un grado igual o superior al 33%. Para ello, se organizan eventos deportivos de diversa índole ligados al centro de día.

Atención a familias

0.1% del gasto total

Beneficiarios: 104

La Asociación facilita un servicio de apoyo a familias con el fin de atender sus necesidades, demandas y facilitando los apoyos necesarios para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y el bienestar a cada uno de los miembros de la unidad familiar.

Para ello, pone a disposición el programa “Socializarte, contigo somos más” permitiendo capacitar a las familias para que puedan funcionar de manera eficaz mediante dinamización asociativa. También, en 2023, se han

realizado actividades informativas, divulgativas, talleres formativos y reuniones como cenas navideñas, visita al Museo de la Huerta de Alcantarilla, etc. y se ha iniciado, a través del grupo motor de Pilotaje de Enfoque Centrado en la Familia, las jornadas de acogidas a nuevas familias.

Beneficiarios (2023)

Beneficiarios directos	196	Personas con discapacidad intelectual. Algunos beneficiarios participan en varios programas.
Beneficiarios indirectos	140	Familiares de personas con discapacidad intelectual.

Ámbito geográfico de la actividad (2023)

España	100,0 %	Murcia
--------	---------	--------

En 2023, la entidad adquirió un nuevo inmueble en Alcantarilla (Murcia) al cual ha sido trasladado, desde julio de 2024, el proyecto Mi Casa que hasta la fecha se ubicaba en El Palmar, pasando así de cuatro a ocho las plazas acreditadas y pendientes de concierto con la administración.

 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

1. Operativa en la selección de proyectos.
- Todos los proyectos objeto de evaluación deberán concordar exactamente con los fines de la asociación recogidos en los estatutos.
 - El proyecto debe buscar una continuidad en el tiempo y no ser una respuesta puntual.
 - El proyecto debe responder a criterios de sostenibilidad, eficiencia y viabilidad financiera.
 - Los proyectos podrán ser presentados desde cualquier área de la asociación a la dirección del centro, los mismos que a su vez serán presentados a la Junta Directiva para su aprobación.
 - Cada proyecto será puntuado de 0 a 10 en base a los criterios que se expondrán a continuación. Será la Junta Directiva quien, de forma consensuada, asignará en cada criterio su puntuación específica.
 - En caso de tener que decidir entre varios proyectos, la decisión se tomará a favor del que obtenga una mayor puntuación. De cualquiera de las maneras no se abordará ningún proyecto que no alcance un mínimo de 8 puntos.
2. Criterios de Selección de proyectos.
- Tendrán prioridad los proyectos según financiación y recursos del entorno los que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios (Máximo 5 puntos).
 - En todos los programas se tendrá en cuenta el planteamiento de los mismos con criterios de calidad (Máximo 1 punto) y de evaluaciones periódicas (Máximo 1 punto).
 - Participación con alguna otra entidad sin ánimo de lucro (Máximo 1,5 puntos).
 - Se priorizarán aquellos proyectos que tengan más alianzas con el entorno (Máximo 1,5 puntos).

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad tenía elaborado un plan estratégico para el periodo 2023-2024, en el que se preveían nuevos proyectos, entre ellos, Pilotaje Asistencia Personal (fomento de la figura de la Asistencia Personal como servicio de apoyo a la vida independiente) y el proyecto “Mi Casa”, para el desarrollo de modelos de viviendas comunitarias para personas con grandes necesidades de apoyo mediante apoyos personalizados.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad realizó una liquidación de las actividades previstas para el ejercicio 2023 donde se puso de manifiesto la consecución de las 2 actividades de colaboración con el entorno previstas, se realizaron 3 competiciones deportivas frente a una prevista y estaba en proceso la adaptación y acreditación de nueva vivienda de Alcantarilla, tal y como estaba previsto.

En conclusión, para alcanzar los objetivos planificados en el año 2023 se propusieron 80 indicadores de los cuales se consiguieron 62 (77,5%), 14 (17,5%) no se pudieron analizar por no haber acciones realizadas y 4 (5%) se encontraban en proceso.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

En el manual de calidad de la entidad se establecen una serie de procedimientos que sirven como sistemas de control y seguimiento de la actividad y los beneficiarios:

- Auditorías internas.
- No conformidades y acciones correctoras.
- Satisfacción del cliente: los responsables de cada centro o servicio son los encargados de que se evalúen los procesos operativos a través de las encuestas de satisfacción de los clientes, usuarios o promotores de dichos servicios. Estas encuestas una vez cumplimentadas por los usuarios/clientes, serán analizadas por el responsable de calidad para establecer cuál ha sido el índice de satisfacción de los usuarios/clientes y sus propuestas de mejora, si las hubiera, de los programas desarrollados, comunicando tales resultados al Comité de Calidad. Tal y como recoge este manual, ante la solicitud de un usuario de un servicio, en CEOM se sigue lo establecido en los Planes de Calidad para la prestación de los servicios de formación (reglada y no reglada), servicio de integración laboral, trabajo social y psicología, donde se describen las actividades de revisión de los requisitos del servicio, para la emisión de documentos de admisión y la aceptación de solicitudes de nuevos servicios; así como el control y seguimiento del proceso de prestación del servicio.

A modo de ejemplo, el plan de calidad del servicio de integración laboral establece que se mantienen reuniones con las familias para la evaluación de los usuarios, la definición de su perfil profesional y la explicación de en qué va a consistir el trabajo que realizarán sus familiares.

Una vez seleccionado el candidato, se inicia el periodo de prácticas en el puesto de trabajo en el que el usuario es acompañado por el equipo humano puesto a disposición del programa (psicólogo, preparadores laborales, etc.) que realiza el análisis de compatibilidad del candidato al puesto de trabajo. El preparador laboral establece la estrategia de aprendizaje más idónea para el candidato a través del registro de “Valoración del candidato durante las prácticas laborales”. Además se cumplimentan periódicamente las hojas de seguimiento del usuario y de la empresa. De la evolución y seguimiento de estos servicios los responsables serán los preparadores laborales, y la Dirección del Centro Ocupacional, que velarán porque sigan su cauce normal y ante cualquier anomalía pondrán

todos los medios a su alcance para solucionarla con el mínimo perjuicio para los usuarios.

En cuanto al seguimiento de la gestión interna, se realizan reuniones semanales de coordinación en las que participan el director técnico y, dependiendo de la temática, los miembros del equipo de los diferentes servicios.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad realizó una reflexión sobre el impacto de sus actividades tomando como base los resultados del año 2023 en comparación con los objetivos previstos, así como las encuestas de satisfacción realizadas a los familiares de los beneficiarios en el área de integración laboral, servicio de ocio y formación reglada. Entre las conclusiones, cabe destacar que las actividades facilitan el cumplimiento de la misión, se adoptan las acciones correctivas cuando corresponde y se identifican y se desarrollan acciones preventivas, entre otros.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2025)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	104	88
Socios numerarios	88	Sí
Socios colaboradores	16	No

Junta Directiva: 10 miembros (2025)

Rosario Martínez Robles	Presidenta	Tomás Inglés Pintado	Vocal
María Cristina Fábrega Cuttica	Vicepresidenta	María Teresa Navarro Díaz	Vocal
Pedro Manuel Toledo Valero	Secretario	María del Carmen Nicolás Leal	Vocal
Manuel Martínez Alcazar	Tesorero	José Ortiz Mínguez	Vocal
José Antonio Funes Vázquez	Vocal	Ernestina Angélica Romero Santana	Vocal

Todos los miembros del órgano de gobierno son familiares de beneficiarios.

La entidad cuenta con comités y comisiones de trabajo como, por ejemplo, Comité de Representantes, Comisión Igualdad y de Ética o Comisión de Vivienda y Mantenimiento de Centro de Día. Dispone, además, de un Grupo Motor compuesto por familiares que comparten las mismas inquietudes, dudas, etc.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	3
Bajas en los últimos 5 años	2

La presidenta, la vicepresidenta y dos vocales pertenecen al órgano de gobierno desde hace más de diez años.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2023)

Asamblea	Nº de reuniones	1
Junta directiva	Nº de reuniones	11
	Asistencia media	76,4 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del órgano de gobierno de CEOM recibe remuneración de la Asociación ni de sus entidades dependientes.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS DE CONFLICTO DE INTERÉS

A) Definición. De producirse conflicto de intereses o derechos entre la Asociación CEOM y alguno de sus miembros de la Junta Directiva, cuya concurrencia le corresponde determinar a la Junta Directiva por mayoría simple de los asistentes, los afectados no participarán en las decisiones en los siguientes supuestos:

a) Adopción de acuerdos por los que se establezca una relación contractual entre la asociación CEOM y la persona que integre la Junta Directiva CEOM, su representante, sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive, o persona ligada con relación de afectividad análoga a la del cónyuge, o bien en la adopción de acuerdos por los que se establezca una relación contractual entre la fundación y una empresa u organización en la que la persona que integre la Junta Directiva CEOM, sus familiares en los mismos grados, su cónyuge o persona ligada con relación de afectividad análoga a la del cónyuge, tengan una participación superior al veinticinco %.

b) Adopción de acuerdos por los que se fije una retribución por sus servicios prestados a la Asociación CEOM distintos de los que implica el desempeño de las funciones que le corresponden como miembro de la Junta Directiva.

c) Adopción de acuerdos por los que se entable la acción de responsabilidad contra la persona afectada que integre la Junta Directiva.

B) Procedimiento

1. Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del Presidente de la Asociación CEOM, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de Junta Directiva (podría ser cualquier otro órgano existente o que se designe para estos casos) se expondrá el caso con todos los datos posible y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se

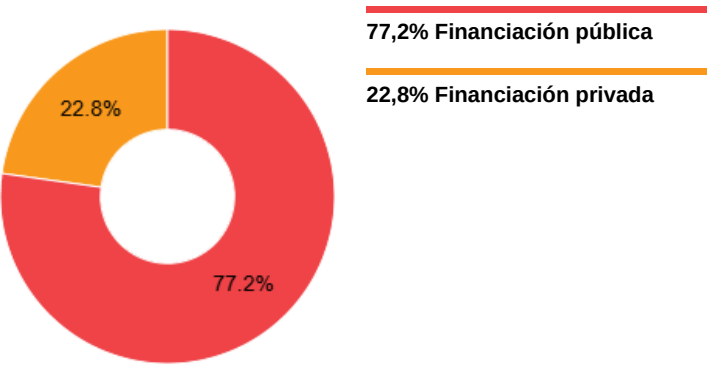
- discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir:
- a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
 - b. El presidente de la Junta Directiva podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
 - c. Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
 - d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4. Financiación diversificada y transparente

✔ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 2.602.659 € (2023)



	% 2023	2023	2022	2021
INGRESOS	100 %	2.602.659 €	2.469.448 €	2.163.734 €
Ingresos públicos	77,2 %	2.010.413 €	2.037.854 €	1.797.643 €
Administración Central	0,0 %	0 €	171.177 €	1.756 €
Administraciones autonómicas y locales	77,2 %	2.010.413 €	1.866.677 €	1.795.887 €
Ingresos privados	22,8 %	592.246 €	431.594 €	366.091 €
Cuotas de socios	2,1 %	55.405 €	51.891 €	0 €
Cuotas de usuarios	4,3 %	111.498 €	32.146 €	71.145 €
Aportaciones de entidades jurídicas	7,5 %	194.712 €	130.173 €	85.460 €
Actividades de captación de fondos	1,3 %	34.399 €	36.406 €	33.915 €
Prestación de servicios y ventas	2,2 %	57.596 €	64.143 €	99.339 €
Arrendamientos	0,0 %	800 €	600 €	0 €
Ventas Centro Especial de Empleo	3,3 %	86.627 €	79.225 €	76.232 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	64 €	0 €	0 €
Otros	2,0 %	51.145 €	37.010 €	0 €

- Administración Central: en 2022, recibió una subvención del Ministerio de Derechos Sociales para el proyecto Mi Casa iniciado en el ejercicio.
- Administraciones autonómicas y locales: se incluye el concierto de plazas con el IMAS (Instituto Murciano de Acción Social) para el centro de día (1.381.367€ en 2022 y 1.489.299€ de 2023). También se incluyen ayudas de varias Consejerías y Direcciones Generales del Gobierno de Murcia para varios proyectos (mayoritariamente vivienda e inserción laboral). En 2022 y 2023, se incrementaron progresivamente las ayudas de la Consejería de Empresa para acciones formativas y para el programa mixto de empleo y formación y, además, en 2023 recibieron una ayuda adicional para formación en jardinería (232.002€ en 2022 y 286.881€ en 2023) y un incremento de precios públicos de conciertos.
- Cuotas de usuarios: en 2022, se recupera de forma progresiva los servicios cancelados por la pandemia y se inició el proyecto Mi Casa con plazas privadas (13.930€ en 2022 y 21.263€ en 2023).
- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2023, se incrementó el número de empresas colaboradoras siendo las tres principales entidades financiadoras Fundación La Caixa (66.720€), BBVA (35.000€) y Asociación Colaboradora con CEOM (30.000€).
- Actividades de captación de fondos: recoge los ingresos obtenidos por la venta de la lotería.
- Prestación de servicios y ventas: en este epígrafe se incluyen ingresos obtenidos por ventas de artesanías y manipulados, por prestación de servicios correspondientes a cursos de formación impartidos, por prácticas laborales en empresas, actividades deportivas, ocio y tiempo libre, jornadas familia, etc.
- Arrendamientos: recoge los ingresos recibidos por el alquiler de una plaza de garaje.
- Ventas Centro Especial de Empleo: ingresos obtenidos por la prestación de servicios de limpieza del Centro Especial de Empleo.
- Otros: en esta partida se incluyen los ingresos que fueron obtenidos por las bonificaciones en Seguridad Social y saldos acreedores del C.E.E. (23.865€ en 2022 y 36.850€ en 2023) y por ventas de productos, extornos de seguros, donaciones y otras actividades (13.145€ en 2022 y 14.295€ en 2023).

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2023	2022
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	77,2 %	82,5 %
Ingresos privados	22,8 %	17,5 %
Máximo financiador		
Gobierno Región Murcia	76,0 %	
Gobierno Región Murcia		74,3 %

Los ingresos públicos provienen mayoritariamente del Gobierno de la Región de Murcia (81,6% de los ingresos totales de la entidad en 2021, 79,8% en 2022 y 76% en 2023), por los siguientes conceptos:

- Concierto de plazas con el IMAS para el centro de día (1.182.200€ en 2021, 1.272.677€ en 2022 y 1.273.531€ en 2023).
- Subvenciones para varios proyectos (582.401€ en 2020, 561.916€ en 2022 y 703.296€ en 2023).

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

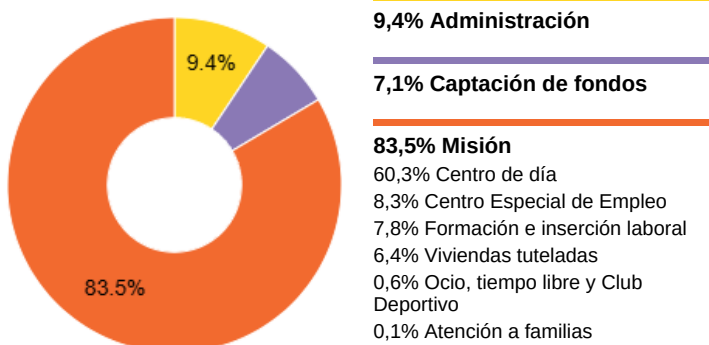
- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo y serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales y/o que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos.
- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
- Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 2.605.412 € (2023)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2023)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	34.399 €	31.000 €	3.399 €
Venta de lotería de Navidad.			

Además, la entidad fue beneficiaria de una carrera solidaria organizada por CEIP Juan de la Cierva cuya recaudación a beneficio de la entidad supuso 813€.

Los gastos totales de captación fondos incluyen los gastos de las actividades de captación de fondos, así como los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

CEOM recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas. Cuando la organización va a solicitar este tipo de fondos, se determinan los capítulos presupuestarios y las cuantías necesarias para desarrollarlo. Una vez iniciado el proyecto, se lleva un seguimiento interno de la realización del presupuesto de los ingresos y gastos en función de los gastos ejecutados, a través de archivos Excel.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

Es responsabilidad de los responsables de área:

- Completar los pedidos de compra/hojas de solicitud de servicios relacionadas con su área.
- Comunicación al jefe de administración de la necesidad de contratación de algún servicio.

Es responsabilidad de jefe de administración:

- Completar y revisar los pedidos de compra y las hojas de solicitud de servicios, dando curso sin necesidad de aprobación a aquellos que no superen los 300€.

Es responsabilidad de dirección:

- Aprobación de pedidos de compra/hojas de solicitud de servicios con un coste superior a 300€.
- Aprobación de hojas de solicitud de servicios de profesionales externos que presten servicios de atención directa al usuario.
- Información a Junta Directiva siempre que el importe sea superior a 600€. Según se derive a la Junta Directiva y /o Asamblea de acuerdo al procedimiento establecido en este procedimiento, sea para gastos corrientes o para gastos extraordinarios, se procederá de la siguiente manera:

- 1.- Petición y estudio de las ofertas y selección del proveedor (tomando en cuenta los criterios de selección de proveedores establecidos en P-CEOM-09).
- 2.- Aprobación de la compra/servicio.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

La evaluación de los proveedores se realizará mediante la consideración de los "Criterios para la evaluación de proveedores" recogidos en los Anexos a este procedimiento [En el anexo se establecen los siguientes criterios: certificaciones de calidad, tiempo de contacto, relación calidad/precio, grado de colaboración, atención personal

prestada y número de incidencias/no conformidades detectadas; los aspectos a considerar y la puntuación que se puede obtener en cada uno de los criterios.].

El responsable de la calidad, el jefe de administración del centro y el personal del centro que se considere necesario, puntuará a cada proveedor teniendo en cuenta las especificaciones anteriormente indicadas. En función de la puntuación total (que se calcula mediante la suma de las puntuaciones individuales de cada criterio), cada proveedor obtendrá una puntuación total de la que se desprenderá una evaluación general, cuyo resultado quedará recogido en el listado de evaluación de proveedores.

Cada vez que, por cualquier circunstancia, se decida incluir o excluir algún proveedor del listado de evaluación de proveedores, ésta deberá ser comunicada al responsable de la calidad, que deberá realizar una nueva revisión del listado.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2023	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	2.602.659 €	2.325.000 €	277.659 €	11,9 %
Gastos	2.605.412 €	2.325.000 €	280.412 €	12,1 %
Resultado	-2.753 €	0 €		

La entidad realizó una liquidación del presupuesto del año 2023 donde se puso de manifiesto un incremento en los ingresos por cuotas de usuarios frente a lo esperado, debido a las plazas privadas en las viviendas tuteladas y el incremento de los copagos, así como la obtención de una mayor financiación pública con respecto a la esperada, además de la regularización de los precios públicos en los conciertos suscritos.

En cuanto a los gastos, se produjo un mayor coste de personal y de gasto en la dotación de la amortización del inmovilizado, principalmente.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2024	2.606.000 €	2.606.000 €	0 €

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 18,7 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 18,7 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2023	342.566 €	100 %
Deuda a largo plazo	156.243 €	45,6 %
Deudas con entidades de crédito	152.485 €	44,5 %
Fianzas	3.758 €	1,1 %
Deuda a corto plazo	186.323 €	54,4 %
Remuneraciones ptes. de pago	100.899 €	29,5 %
Administraciones públicas (retenciones, Seg. Social, etc.)	53.467 €	15,6 %
Acreedores varios	28.197 €	8,2 %
Proveedores	3.760 €	1,1 %

LIQUIDEZ: Elevada

Ratio de liquidez: 1,1 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 5,1 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2023	945.997 €
Disponible	209.114 €
Tesorería	208.814 €
Fianzas	300 €
Realizable	736.883 €
Subv. ptes. de cobro (Gobierno de Murcia, principalmente)	736.883 €

CEOM tiene registrados 234.925€ de subvenciones y donaciones pendientes de imputar, en su Patrimonio Neto.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2023	-2.753 €	-0,1 %
2022	141.288 €	5,7 %
2021	62.331 €	2,9 %

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 215.355 €

Ratio de recursos disponibles: 8,3 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2023	6.541 €	100 %	0,3 %
Inversiones a corto plazo	300 €	4,6 %	0,0 %
Fianzas	300 €	4,6 %	0,0 %
Inversiones a largo plazo	6.241 €	95,4 %	0,3 %
Fianzas	6.241 €	95,4 %	0,3 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

CEOM cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

Club deportivo CEOM

Datos económicos 2023

Forma jurídica	Club deportivo	
% de participación	100.0 %	
Aportación al capital	0 €	
Constitución	La Asociación constituyó el Club deportivo CEOM en 1997 para promocionar y desarrollar una o varias modalidades deportivas, fomentar la práctica de las mismas por sus asociados y la participación en competiciones deportivas sin ánimo de lucro.	
Misión	Hacer competiciones deportivas para personas con discapacidad.	
Órgano de gobierno	Una vocal de la Junta Directiva de la Asociación CEOM es Secretaria en la Junta Directiva del Club Deportivo CEOM.	
Fondos Propios	0 €	No ha tenido actividad durante 2023.
Ingresos	0 €	
Resultado	0 €	

La Asociación contaba, además, con la "Entidad Colaboradora de CEOM" con personalidad jurídica propia pero sin actividad desde el año 2004. Los fondos de esta entidad vinculada fueron traspasados a CEOM en 2023 y 2024, como paso previo a su liquidación.

7. Comunicación transparente y veraz

7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de CEOM](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2023: 34

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE FORMACIÓN

- Información y formación relacionada con la discapacidad intelectual o del desarrollo y con las personas a las que van a acompañar, así como de las actividades en las que estas personas participan y sobre voluntariado.
- Respaldo en la acción voluntaria, con un apoyo profesional.
- Oportunidades de participar en la comunidad.
- Experiencias que contribuyen al crecimiento personal.
- Conocimientos sobre el movimiento asociativo Plena Inclusión.
- La posibilidad de pertenecer a un grupo que promueve la transformación social a favor de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias.
- Contar con las aportaciones, ideas y sugerencias. Además, formar parte de nuestra entidad en el papel de voluntario/a, da derecho según la ley de voluntariado a:
 - Recibir la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se te asignen.
 - Ser tratado sin discriminación, respetando tu libertad, dignidad, intimidad y creencias.
 - Participar activamente en nuestra organización, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas, de acuerdo con nuestros estatutos o normas de funcionamiento.
 - Ser asegurado contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria.
- Ser reembolsado por los gastos que ocasione la labor como voluntario o voluntaria.
- Disponer de una acreditación identificativa de la condición de voluntario/a.
- Realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquella.
- Obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de la contribución.

✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LAS DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

La Asociación cuenta con una política de donaciones. A continuación se resume la parte que interesa a nivel de donaciones en efectivo y anónimas:

- a) Junta Directiva, dirección y administración serán los únicos autorizados para aceptar donaciones en efectivo por importe menores a 100 euros.
- b) El dinero recibido se ingresará a la cuenta de la asociación de forma inmediata, según proceda y no se utilizará para pagar gastos o facturas en efectivo.
- c) Ningún trabajador de la asociación, está autorizado para recibir donaciones salvo lo indicado en el literal a).
- d) Ningún personal autorizado en el literal a), está autorizado a recibir en efectivo, importes superiores a 100 Euros.
- e) Si el importe de la donación resultare mayor a 100 Euros deberá hacerlo mediante depósito en la Cuenta de la Asociación CEOM.
- f) Después de efectuado el depósito, se solicitará al donante, envíe el detalle de la transferencia especificando sus datos personales (Apellido y Nombres, o razón social, Domicilio, etc.) y el importe depositado a la siguiente dirección electrónica: administración@asociacionceom.es a los efectos de remitirte el recibo oficial correspondiente para que pueda deducir fiscalmente su donación.

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales de 2023 han sido auditadas por Aula Auditores S.L.P. y no presentan salvedades. Las mismas fueron presentadas ante el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el 28 de junio de 2024.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2023	2022
TOTAL ACTIVO	2.451.625 €	2.449.567 €
ACTIVO NO CORRIENTE	1.497.994 €	1.341.566 €
Inmovilizado intangible	1.516 €	2.714 €
Inmovilizado material	1.490.136 €	1.332.611 €
Inversiones financieras a largo plazo	6.241 €	6.241 €
Activos por impuesto diferido	101 €	
ACTIVO CORRIENTE	953.631 €	1.108.001 €
Existencias	1.815 €	1.815 €
Deudores Comerciales	736.883 €	652.456 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	300 €	1.979 €
Periodificaciones a corto plazo	5.819 €	5.458 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	208.814 €	446.293 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.451.625 €	2.449.567 €
PATRIMONIO NETO	2.068.073 €	2.132.317 €
Fondos propios	1.833.148 €	1.835.901 €
Dotación fundacional/fondo social	1.835.901 €	1.694.613 €
Resultados de ejercicios anteriores		
Resultado del periodo	-2.753 €	141.288 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	234.925 €	296.416 €
PASIVO NO CORRIENTE	197.229 €	197.792 €
Provisiones a largo plazo	40.986 €	40.986 €
Deuda total a largo plazo	156.243 €	156.806 €
Deudas a largo plazo	156.243 €	156.243 €
PASIVO CORRIENTE	186.323 €	119.458 €
Deuda total a corto plazo	186.323 €	119.458 €
Deuda a corto plazo	-2.079 €	15.648 €
Acreedores comerciales	188.402 €	103.810 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2023	2022
Ingresos de la entidad por actividad propia	2.331.993 €	2.219.616 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	105.267 €	116.556 €
Aprovisionamientos	-48.972 €	-39.969 €
Otros ingresos explotación	95.810 €	77.913 €
Gastos de personal	-1.828.175 €	-1.698.134 €
Otros gastos de explotación	-652.604 €	-529.657 €
Amortización del inmovilizado	-69.639 €	-55.837 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	18.551 €	18.551 €
Otros ingresos/gastos	50.308 €	36.804 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	2.539 €	145.843 €
Ingresos financieros	64 €	8 €
Gastos financieros	-6.020 €	-4.193 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-5.956 €	-4.185 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-2.753 €	141.288 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	2.156.574 €	2.216.163 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-2.218.066 €	-2.196.676 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-61.492 €	19.487 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-64.245 €	114.098 €

CEOM

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Octubre de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)

